



¿CÓMO Y EN QUÉ SE GASTA
#TUDINERO
EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO?



1° TRIMESTRE
ENERO - MARZO 2021

VERSIÓN CIUDADANA

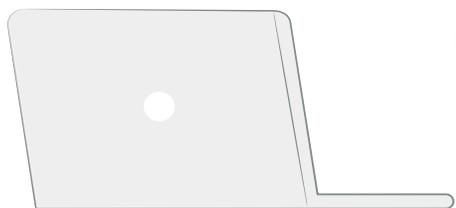
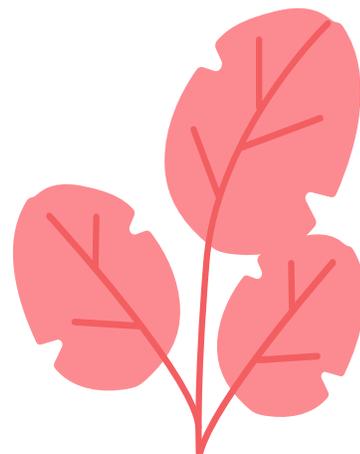


QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Hacemos la
DIFERENCIA
Municipio de Querétaro

EN TU
CAJE



Contenido

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?	1
Ingresos Municipales	2
Presupuesto de Egresos 2021	4
Clasificación Funcional: ¿Para qué se gasta?	5
Clasificación Administrativa: ¿Quién gasta?	7
Clasificación Económica: ¿En qué se gasta? (por tipo de gasto)	10
Inversión Pública 2021	12
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	13
Glosario	15





¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Es una herramienta para que la ciudadanía conozca, de manera clara y transparente, cómo se usan y a qué se destinan los recursos públicos.



Brindar información clara, relevante y precisa sobre cómo se integra el presupuesto municipal y dar seguimiento al gasto.

Para el Gobierno del Municipio de Querétaro la **transparencia** y la **rendición de cuentas** en la generación y uso de los recursos públicos son elementos fundamentales para que la ciudadanía conozca y evalúe el gasto público.

El **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021** establece un Gobierno Abierto basado en resultados, dando la bienvenida a las observaciones, críticas y propuestas para alcanzar juntos las metas diseñadas.

Seguiremos escuchando y trabajando en un esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno para **crear una ciudad con oportunidades, equidad, respeto y bienestar.**

Gobierno



Ciudadanía

Ingresos Municipales



Información 2021

4,808 mdp

Ingresos Propios
2,686,318,962
55.90%

Colaboración Fiscal
2,121,681,038
44.1%

Impuestos
2,010,403,051
41.8%

Derechos
493,149,037
10.3%

Productos
74,731,662
1.6%

Aprovechamientos
108,035,212
2.2%

Participaciones Federales
1,234,472,280
25.7%

Aportaciones Federales
645,168,758
13.4%

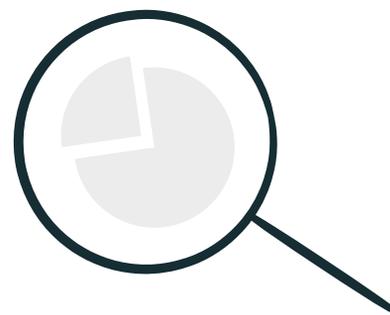
Convenios
240,000,000
5.0%

Incentivos
2,040,000
0%

Comparativo Anual



Concepto	LI 2020	LI 2021	Monto	%
Total de Ingresos	2,174,103,800	2,398,020,925	223,917,125	10.3
Ingresos Propios	1,491,522,529	1,549,591,967	58,069,438	3.9
Impuestos	1,271,099,112	1,349,516,263	78,417,151	6.2
Derechos	144,938,654	144,023,908	-914,746	-0.6
Productos	44,688,820	21,444,255	-23,244,565	-52.0
Aprovechamientos	30,795,943	34,607,541	3,811,598	12.4
Colaboración Fiscal	682,581,271	845,875,358	163,294,087	23.9
Participaciones Federales	371,195,142	373,603,329	2,408,187	0.6
Aportaciones Federales	188,892,576	191,198,598	2,306,022	1.2
Convenios	121,165,601	280,000,000	158,834,399	131.1
Incentivos	1,327,952	1,073,431	-254,521	-19.2
Otros Ingresos	0	2,553,600	2,553,600	-0-



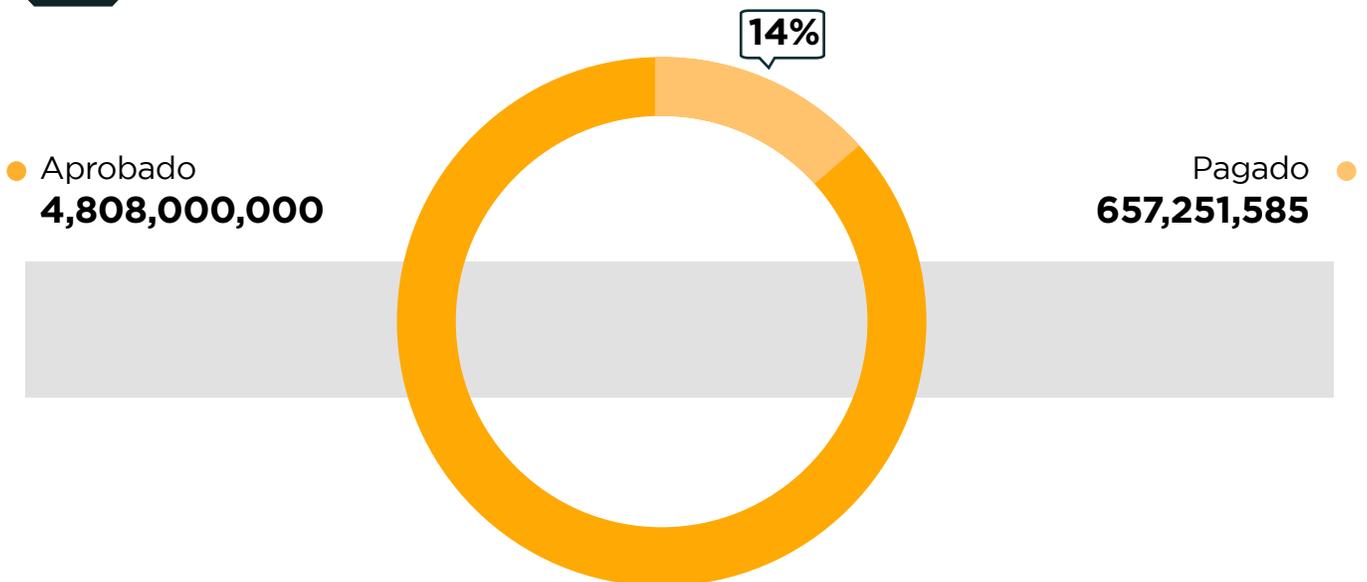


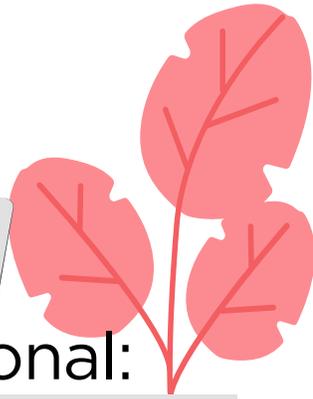
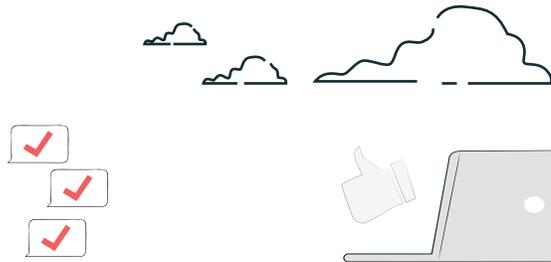
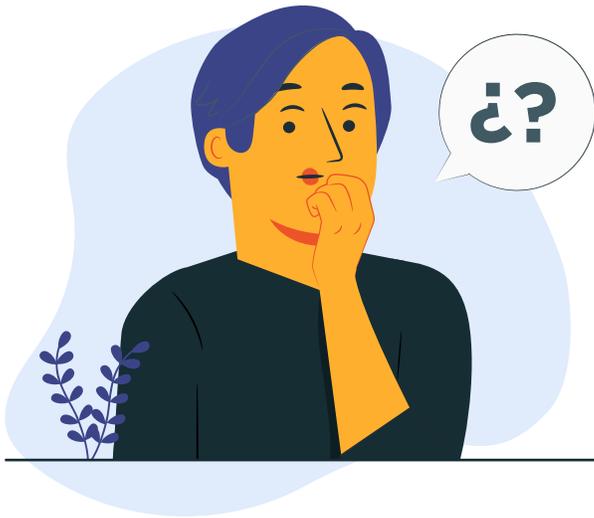
En el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobaron recursos por la cantidad de:

4,808 mdp



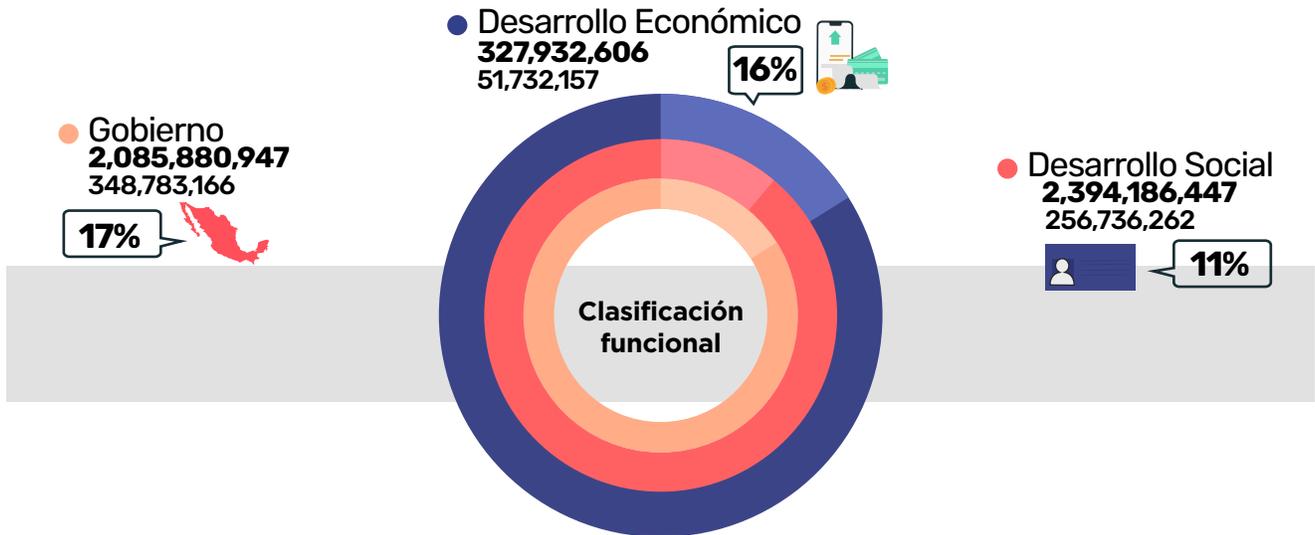
**Presupuesto pagado
Primer trimestre de 2021**





Clasificación Funcional: ¿Para qué gasta?

Agrupar el gasto público de acuerdo con los propósitos u objetivos de desarrollo social y económico que persigue el gobierno municipal. Asimismo, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios brindados a la población.



 Otros Asuntos Sociales 21%	70,203,538
 Educación 10%	56,996,209



Desarrollo Económico

Aprobado **327,932,606**
Pagado **51,732,157**

 Transporte 18%	195,560,596
 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General 15%	58,688,962
 Agropecuaria, SilviCultura, Pesca y Caza 15%	40,770,769
 Turismo 6%	32,912,279
 Ciencia, Tecnología e Innovación 0%	-



Gobierno

Aprobado **2,085,880,947**
Pagado **348,783,166**

 Coordinación de la Política de Gobierno 15%	916,186,315
 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior 20%	894,636,537
 Otros Servicios Generales 6%	177,032,438
 Asuntos Financieros y Hacendarios 28%	58,751,175
 Justicia 15%	39,274,482



Clasificación Administrativa: ¿Quién gasta?

Identifica las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.

● Ayuntamiento
4,544,459,779
560,019,515
 12%

● Entidades Paramunicipales y Fideicomisos
263,540,221
97,232,070
 37%



Entidades Paramunicipales y Fideicomisos

Aprobado **263,540,221**
Pagado **97,232,070**

36%	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	242,950,677
65%	Instituto Municipal de Planeación	10,515,433
19%	Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	7,224,111
75%	Parque Bicentenario	2,850,000

Ayuntamiento

Aprobado

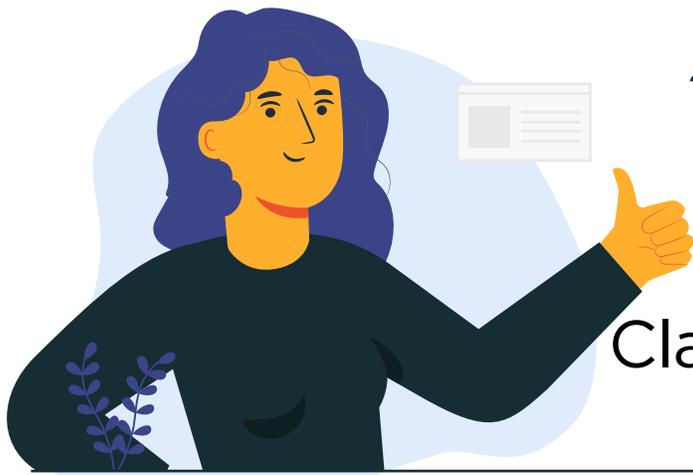
4,544,459,779

Pagado

560,019,515

	Secretaría de Obras Públicas Municipales 1%	989,407,586
	Secretaría de Servicios Públicos Municipales 12%	865,860,615
	Secretaría de Seguridad Pública Municipal 20%	837,769,307
	Secretaría de Administración 11%	503,644,016
	Secretaría de Desarrollo Humano y Social 19%	263,502,792
	Secretaría de Movilidad 17%	204,609,333
	Secretaría General de Gobierno Municipal 15%	150,902,945
	Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados 16%	143,587,938
	Secretaría de Finanzas 21%	104,862,909
	Secretaría de Gestión Ciudadana 14%	79,926,812
	Secretaría de Cultura 10%	77,161,972
	Secretaría de Desarrollo Sostenible 18%	72,502,629
	Secretaría del Ayuntamiento 22%	46,705,420
	Cabildo 15%	35,076,318
	Coordinación General de Comunicación Social Municipal 10%	34,261,355
	Secretaría de Turismo 6%	32,918,779
	Órgano Interno de Control 17%	23,440,225
	Coordinación de la oficina de la Presidencia Municipal 7%	23,191,133
	Coordinación de Gabinete 11%	20,144,692

	Coordinación de giras 17%	12,709,477
	Coordinación de relaciones públicas y vinculación interinstitucional 12%	11,485,379
	Secretaría Adjunta 17%	6,250,060
	Coordinación de agenda 9%	4,538,087

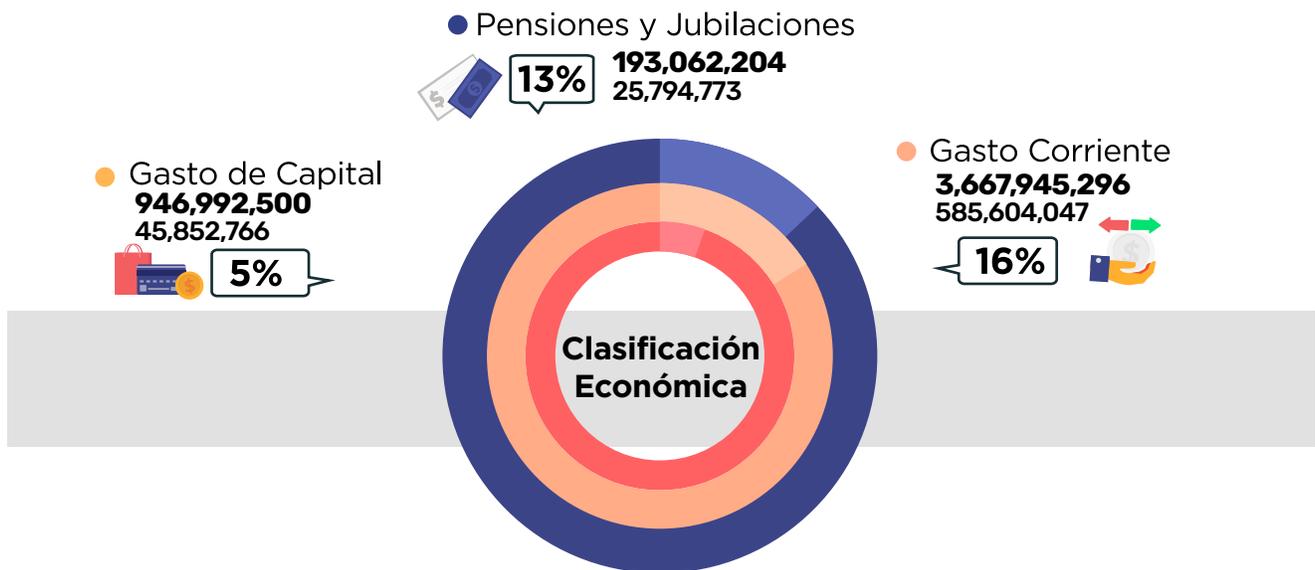


Clasificación Económica

¿En qué se gasta?



Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, en gasto corriente o de inversión.



Pensiones y Jubilaciones

Aprobado
Pagado

193,062,204
25,794,773



Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

13%

193,062,204



Gasto Corriente

Aprobado

3,667,945,296

Pagado

585,604,047



Servicios Personales

14%

1,832,699,984



Servicios Generales

14%

1,202,222,530



Materiales y Suministros

11%

320,355,905



Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras

40%

312,666,877



Gasto de Capital

Aprobado

946,992,500

Pagado

45,852,766



Inversión Pública

0%

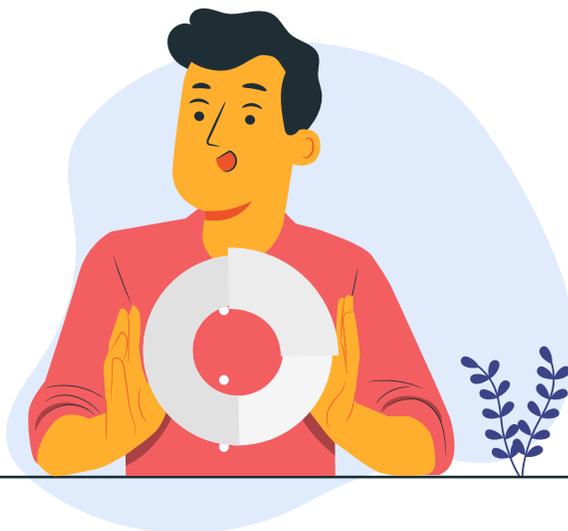
900,000,000



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

98%

46,992,500



Inversión Pública 2021



Mantenimiento Vial
442,827,042



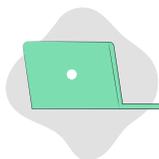
Infraestructura Social
308,837,351



Infraestructura Deportiva
63,000,000



Infraestructura Hidráulica
43,919,644



Estudios y proyectos
21,865,963



Infraestructura Educativa
19,550,000





¿Qué pueden hacer los Ciudadanos?

El Sistema de Consejos Municipales de Participación Social es un instrumento de planeación y participación social con incidencia directa en la gestión gubernamental, mediante el cual, la ciudadanía es agente activo en la toma de decisiones proponiendo soluciones a las necesidades más sentidas de la población a través de consejos temáticos.



10 Consejos Temáticos

- | | |
|--|---|
|  1.-
Recreación y Deporte |  6.-
Familia |
|  2.-
Urbanismo |  7.-
Desarrollo Rural |
|  3.-
Educación |  8.-
Medio Ambiente |
|  4.-
Seguridad y Vialidad |  9.-
Turismo |
|  5.-
Mujeres |  10.-
Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad |

En promedio, cada Consejo está integrado por 15 miembros.

El Sistema de Consejos Municipales de Participación Social se apoya e incorpora:



7 Consejos Delegacionales

Hace más eficiente, eficaz y organizada la participación de la ciudadanía.



33 Consejos Regionales

Atienden a la región en las delegaciones del Municipio.



500 Comités Comunitarios

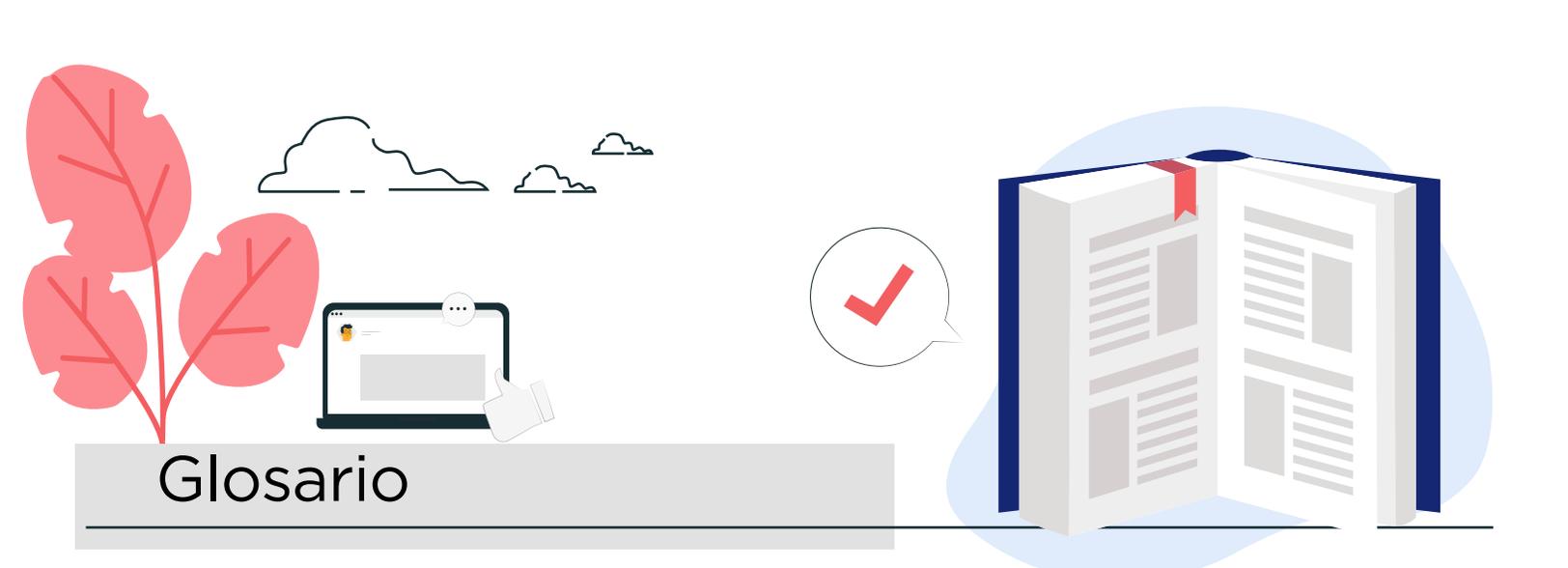
Promueven el desarrollo de su comunidad formando parte de los consejos regionales o delegacionales.

Adicionalmente, en cumplimiento a la normatividad federal existe:

Comité Pro Obra

Da seguimiento, evaluación y supervisión de las obras que se ejecutan con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)





Glosario

Actividades Primarias. Incluye todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas.

Actividades Secundarias. Se caracterizan por el uso predominante de maquinaria y de procesos más automatizados para transformar las materias primas. Incluye las fábricas, talleres y laboratorios de todos los tipos de industrias. De acuerdo con lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera, electricidad, gas y agua.

Actividades Terciarias. No se producen bienes materiales; se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también nos ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios. Incluye las comunicaciones y los transportes.

Aprovechamientos. Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal. Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el primer párrafo del artículo 41 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, que se apliquen en relación con aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza.

Contexto Económico. Conjunto de indicadores clave que permiten conocer el estado general de una economía y, con base en ello, adecuar las asignaciones de recursos y objetivos, para obtener un mayor impacto positivo en la población en el ejercicio de los recursos.

Crecimiento Económico. Es el incremento del Producto Interno Bruto de un país o una región o un grupo de países, en un plazo de tiempo. Lo más habitual es medirlo de forma anual, para comparar cómo ha crecido o no cada año.

Derechos. Las contraprestaciones establecidas en ley por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

Deuda Pública. Obligaciones de pago adquiridas por el Municipio de Querétaro a través de sus dependencias, entidades, organismos, instituciones financieras, entre otras, para financiar las acciones de gobierno.

Gasto Corriente. Recursos que no son utilizados para aumentar el patrimonio de la nación, sino que constituyen un acto de consumo, por ejemplo, la contratación de personal, pago de servicios o entrega de subsidios.

Gasto de Inversión. Recursos utilizados en la adquisición de bienes que aumentan el patrimonio público o bien, aquellos utilizados en la conservación o mantenimiento de dichos bienes.

Gasto total. Es el total de los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos que se planea gastar. Se excluyen las amortizaciones o el pago de la deuda pública.

Impuestos. Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en los artículos 26 y 27 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Metas. Objetivos principales que se buscan alcanzar a través de las acciones de gobierno y que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Obra Pública. Se refiere a la construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación o demolición de bienes inmuebles.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Documento elaborado por el Municipio de Querétaro, a través del cual se establecen las metas de política pública para el trienio, a partir de las cuales se determinan los objetivos municipales, así como las estrategias y líneas de acción requeridas para alcanzarlos.

Presupuesto de Egresos. Documento que elabora el Municipio de Querétaro sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el siguiente ejercicio fiscal y que remite al Ayuntamiento.

Producto Interno Bruto (PIB). Valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado. Se utiliza como medida principal para determinar el crecimiento económico y productivo de un país.

Productos. Ingresos por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. Los productos estarán regulados por lo que dispongan las leyes y por lo que, en su caso, prevengan los contratos o concesiones respectivas.

#MásConMenos



QUERÉ TARO
— MUNICIPIO —